

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Diciembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, usos y costumbres de los pueblos de la antigüedad, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que concede la ley del Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, según se ha dispuesto en la Real orden de 25 de Marzo del corriente año.

Para ser admitido á la oposición se requiere no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción á lo que previenen los artículos 18, 19, 21, 22 y 23 en su párrafo primero y regla 1.ª del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Las preguntas y temas á que se refieren los artículos 18, 19 y 21

versarán sobre nociones puramente elementales de teoría é Historia de las Bellas Artes.

El programa de lecciones de que trata el art. 22, se subordinará á la idea de que en la enseñanza de la asignatura predominen los conocimientos prácticos sobre las teorías puramente especulativas, y la memoria del alumno se enriquezca con hechos sobre las vicisitudes de la forma artística en sus diversas manifestaciones y sobre los trajes, razas, usos y costumbres de los diferentes pueblos antiguos y modernos.

El ejercicio de que trata el artículo 23, consistirá en explicar, en vista del dibujo, grabado ó fotografía de una obra artística, los diferentes caracteres de época, localidad, género, estilo, escuela y cuantos pormenores ilustren el juicio crítico de la obra, así como su exacta clasificación.

El Tribunal tendrá preparada de antemano suficiente cantidad de láminas numeradas, que se sacarán á la suerte, correspondiendo á cada opositor la explicación de seis de ellas: dos pertenecientes á obras de pintura, dos á las de escultura y dos á las de arquitectura.

No se repetirá la explicación de una misma obra de arte.

Este ejercicio durará una hora.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 22 de Noviembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

(Gaceta del 7 de Diciembre)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4015

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Selva

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la ley Municipal y Real orden de fecha 30 de Octubre último, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado modificar la división de este término municipal en dos distritos y tres Colegios electorales con sujeción al Censo de población en la forma siguiente:

Colegio 1.º—Casa Consistorial, comprende las plazas Mayor, Nueva y de la Palma y calles Mayor, Clavagueras, Pou de la vila, Fornt de Vall, Pescadería, Gentil y Velllet, Castella, Abadía y Puig.

Colegio 2.º—Escuela de niños, comprende la plaza de la Carnicería y calles Pasaje, Roselló, Boada, Varrá, Sensmudaña, Fornt nou, Vilabella, Fuente, Hospital y Alfarcos.

Colegio 3.º—Comprende las calles Arrabal de San Rafael, San Pedro, San Pablo y casas de campo.

Lo que se anuncia al público para que en virtud de lo preceptuado en el art. 38 de la citada ley Municipal, pueden hacerse durante el mes siguiente á la publicación de este edicto las reclamaciones que se juzguen convenientes.

La Selva 19 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Ramón Fortuny.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4016

EDICTO

Don Agustín Subirats Forcadell, Alferez de la Sección de Caballería de la Comandancia de Guardia civil de Tarragona y Fiscal de la misma.

Usando de la jurisdicción que

me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente tercero y último edicto, llamo, cito y emplazo á un sugeto desconocido que sobre las diez de la mañana del día catorce de Octubre último se hallaba cazando en la partida de Berneda, término municipal de Valls, en compañía del difunto Juan Gisvert Tardiu, los cuales al darles el alto un Guardia civil y otro rural de Valls, les hicieron fuego, que contestado por éstos resultó herido el Gisvert falleciendo después, para que dentro del término de diez días, desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en esta Fiscalía, situada en la casa cuartel de Vendrell á fin de que sean oídos sus descargos y de no comparecer se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo suplico á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sugeto y lo pongan á mi disposición. Las señas adquiridas del mismo son: de veinte y cinco á veinte y siete años de edad, vecino del barrio de Fonscaldes, término municipal de la ciudad de Valls, vestía blusa azul, cachucha de lanilla negra, alpargatas con cinta negra, más bajo y más grueso que el herido Juan Gisbert.

En Vendrell á los veinte y un día del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Alferez Fiscal, Agustín Subirats Forcadell.—Por su mandato, el Guardia primero, Francisco Santamaría Hera.

# SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA

MES DE NOVIEMBRE

AÑO DE 1888

## ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE BUQUES

### EMBARCACIONES ENTRADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Procedentes de Europa.....	3	42	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i> .....	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		3	42	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i> .....	Buques de cabotaje.....	16	86	1	489	11	»	»	9	
	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		16	86	1	489	11	»	»	9	

### EMBARCACIONES DESPACHADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Con destino á puertos de Europa.....	2	28	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i> .....	Con destino á puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		2	28	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Para puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i> .....	Buques de cabotaje.....	16	88	1	502	10	»	1	
	Para puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		16	88	1	502	10	»	1	

BUQUES ADMITIDOS.	BUQUES DESPEDIDOS.	CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.
<i>Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de</i> .....	Europa.....	»
	Asia.....	»
	Africa.....	»
	América.....	»
	Oceanía.....	»
	De cabotaje.....	»
<i>Idem extranjeros.</i> .....	Europa.....	»
	Asia.....	»
	Africa.....	»
	América.....	»
	Oceanía.....	»